

## **BASES**

### **III PREMIOS PATRONATO MUNICIPAL DE JUVENTUD Y DEPORTES DE BAEZA**

La Concejalía de Deportes y la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Baeza quieren premiar anualmente a aquellos deportistas, jóvenes, artistas, personas físicas, entidades, clubes y asociaciones juveniles del municipio que han destacado de manera especial a lo largo de la última temporada, por su contribución y promoción del deporte, el voluntariado y el asociacionismo en la localidad.

Los Premios Patronato Municipal de Juventud y Deportes de Baeza, creados en el año 2017, son galardones honoríficos otorgados con la finalidad de reconocer e incitar todas aquellas acciones dirigidas a la efectiva promoción y participación que incidan o posibiliten el desarrollo de los jóvenes y deportistas de la ciudad.

El objetivo principal de este acto es reconocer públicamente el esfuerzo, la dedicación, la entrega y, en definitiva, los valores que el deporte, el emprendimiento, el asociacionismo y voluntariado comportan, así como que sirvan de espejo para incentivar a los más pequeños y a la población en general para la práctica del deporte, el asociacionismo y emprendimiento juvenil.

El acto se desarrollará en el Teatro Montemar el día 5 de octubre a las 20.00h y la entrada será mediante invitación.

A dicho acto se invitará a representantes de la Corporación Municipal, Administraciones provinciales y autonómicas, autoridades, representantes de las asociaciones y/o clubes deportivos, deportistas y clubes galardonados, medios de comunicación locales y público en general.

Los Premios PMJD Baeza están abiertos a cualquier modalidad deportiva, juvenil y asociativa.

## **2.- CATEGORÍA DE LOS PREMIOS:**

Las categorías de los premios son las que se detallan a continuación, pudiendo incluir una mención especial cuando las circunstancias y el criterio del Consejo Sectorial de Juventud y Deportes así lo estime conveniente.

Por acuerdo del Jurado se podrán modificar las categorías de los premios, modificando la denominación, suprimiendo alguna o incluyendo nuevas, cuando por evolución o variación sea requerido.

### **2.1.- Los reconocimientos a conceder son los siguientes:**

#### **1. Reconocimiento al Deportista de Base (masculino y femenino). -**

Para reconocer a los deportistas en edad de formación que lleven a cabo su actividad en clubes locales legalmente constituidos o lo hagan a título individual. La edad no podrá superar los 16 años.

#### **2. Reconocimiento a la Escuela Municipal. -**

Para reconocer a la mejor escuela municipal durante la temporada, aquella que fomente los valores y el respeto en su disciplina deportiva.

#### **3. Reconocimiento al Club Deportivo. -**

Para reconocer la actuación de los equipos deportivos que lleven a cabo su actividad en clubes legalmente constituidos en Baeza, y que hayan competido (o realizado su actividad deportiva) durante el año 2018-2019 fomentando valores positivos y el respeto en el deporte.

#### **4. Reconocimiento al Asociacionismo o Asociación Juvenil. -**

Para reconocer al asociacionismo o asociación juvenil que más haya destacado durante la última temporada por el número de actividades realizadas, su contribución a la dinamización de la ciudad, iniciativas realizadas, etc.

**5. Reconocimiento al Técnico/a, Monitor/a o Entrenador/a Deportivo. -**

Para reconocer a los técnicos/as deportivos, entrenadores, que lleven a cabo su actividad en las escuelas deportivas de Baeza, inculcando a los deportistas los valores en el deporte y desarrollando su trabajo durante la temporada 2018-2019.

**6. Reconocimiento al Emprendedor o Empresa Joven (menos de 5 años). -**

Para reconocer las iniciativas emprendedoras de los jóvenes o empresas jóvenes de Baeza que ayudan con sus medios humanos, materiales o económicos en el crecimiento y empleabilidad de nuestra ciudad, realizando diversas iniciativas en el ámbito empresarial que tengan un objetivo social, cultural, deportivo o medioambiental desarrolladas por jóvenes o en el ámbito de la juventud.

\* Empresa joven: aquella que tiene menos de 5 años de vida.

**7. Reconocimiento especial. -**

Para reconocer la constancia del trabajo para aquellos trabajadores del P.M.J.D Baeza que haya alcanzado en el momento de celebración de estos premios los 25 años de servicio en esta entidad.

**8. Reconocimiento a la Trayectoria Deportiva. -**

Para reconocer a aquellas personas en activo o no de la vida deportiva, cuya trayectoria sea digna de distinguir, por su trascendencia dentro del deporte en nuestro municipio, ya sea como deportista o como promotor del deporte. También podrán optar los deportistas que tengan un buen palmarés deportivo y que han llevado a cabo su actividad en clubes o asociaciones locales legalmente constituidas o lo hagan a título individual de Baeza.

**9. Reconocimiento a la participación o voluntariado. –**

Para reconocer a aquellas personas que participan activamente en voluntario de forma individual, por el trabajo y la dedicación a la organización transmitiéndolo así en el desarrollo de su actividad.

**10. Reconocimiento al Deportista Amateur (masculino y femenino). -**

Para reconocer la actuación de los deportistas amateur de Baeza (masculino y femenino), considerándose como tal a los que practiquen el deporte en cualquiera de las distintas modalidades deportivas, premiando no sólo sus resultados técnicos, sino la condición humana y social que distingue al verdadero deportista.

**11. Reconocimiento al Deportista Federado/a (masculino y femenino). -**

Para reconocer la actuación de los deportistas de Baeza federados/as (masculino y femenino), considerándose como tal a los que practiquen el deporte en cualquiera de las distintas modalidades deportivas, premiando no sólo sus resultados técnicos, sino la condición humana y social que distingue al verdadero deportista.

**12. Reconocimiento al Joven del Año (no deportista). -**

Para reconocer al joven, menor de 30 años, que haya destacado en el último año por su actuación de carácter social, cultural, artístico o científico.

**13. Reconocimiento al Joven del Año con Diversidad Funcional. -**

Para reconocer al joven con diversidad funcional, menor de 30 años, que haya destacado en el último año por su actuación de carácter social, cultural, artístico o científico.

**14. Reconocimiento al mejor Expediente Académico Local. -**

Para reconocer la constancia y el esfuerzo del alumno o alumna de 4º ESO que durante el año escolar 2018/2019 haya obtenido mejores calificaciones.

### 3.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS:

La presentación de candidaturas se podrá realizar por clubes, asociaciones, entidades, individualmente o por terceros que tengan relación directa con el deporte, la juventud y el asociacionismo en Baeza, siempre que cumplan las condiciones establecidas en las bases de esta convocatoria y que reúnan los méritos o requisitos suficientes para concurrir al premio.

Cualquier candidatura puede quedar desierta en caso de no haber participantes o cuando el jurado estime oportuno.

Cualquier miembro del Jurado, podrá, de forma excepcional, considerando que reúnen méritos suficientes, incluir propuestas que no hayan sido presentadas previamente durante el calendario establecido. En cualquier caso, la presentación de estas se ajustará al formato de las diferentes categorías de premios establecidas en el anexo I.

La convocatoria se hará pública a través de distintos medios: publicación en página web, redes sociales, medios de comunicación, envíos directos a clubes y otras entidades del municipio, así como de otras formas que se estimen convenientes.

### 4.- CALENDARIO:

Las solicitudes se presentarán - debidamente cumplimentadas - a través del siguiente formulario: <https://forms.gle/QxckBSjZ4cnBmbBF8>

\*\* Es obligatorio presentar un breve currículum del deportista, club, asociación, emprendedor, joven o entidad con los méritos o acciones más destacables.

El plazo de presentación de las propuestas finaliza el **12 de septiembre de 2019 a las 14.00h.**

El Jurado se reunirá en la tarde del 12 de septiembre y posteriormente se comunicará el veredicto a aquellas personas o entidades que hayan sido premiadas.

Los III Premios Patronato Municipal de Juventud y Deportes de Baeza se celebrarán en el **Teatro Montemar** el próximo 5 de **octubre** a las **20.00h**.

#### **5.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS:**

El jurado estará compuesto por el Concejal de Deportes, el Concejal de Juventud, el Gerente del PMJD Baeza y un miembro de cada grupo político con representación en la Corporación Municipal de Baeza. Además, el jurado estará asistido por un técnico del PMJD Baeza que será el encargado de recibir y ordenar las propuestas presentadas y la documentación que finalmente se someta a votación.

Al jurado se podrán incorporar, por invitación otras personas vinculadas al movimiento deportivo o asociativo de la ciudad, que actuarán de pleno derecho en el mismo.

El funcionamiento interno del proceso de selección de los premios, lo establecerá el propio jurado, dejando constancia en acta de este.

#### **6.- FINALISTAS:**

A efecto de la concesión de los premios, así como de la selección de candidatos, el Jurado estará compuesto por:

- Rodrigo Checa, concejal de Deportes.
- Jorge López, concejal de Juventud.
- Ginés Gutiérrez, gerente del PMJD Baeza.
- Un miembro de cada grupo político con representación en la Corporación Municipal.
- Juan Antonio Arroyo, informador juvenil (secretario del jurado).

Una vez propuestos los nominados, el jurado analizará cada propuesta y se consensuará el ganador o ganadora final. En caso de no establecerse un

acuerdo, se procederá a la votación de cada uno de los miembros que conformen el tribunal.

El jurado seleccionará a 3 candidatos por categoría y se procederá a la votación en sobre cerrado para determinar al ganador, asignando la siguiente puntuación (por orden de importancia):

- **3 puntos:** a su primera opción.
- **2 puntos:** a su segunda opción.
- **1 punto:** a su tercera opción.

#### **7.- CUMPLIMIENTO DE LAS BASES:**

Las normas incluidas en las bases de los III Premios Patronato Municipal de Juventud y Deportes se han de seguir por todos los miembros que forman parte del Jurado, debiendo el secretario de este organismo velar por su cumplimiento. Igualmente, aquellas otras situaciones que se puedan producir y no estén contempladas en las bases se resolverán según el criterio del Jurado.